

N° 165/SEC/22

Valparaíso, 12 de abril de 2022.

A S.E.
el Presidente de la
Honorable
Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado, en sesión del día de hoy, ha accedido a la solicitud de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, en orden a recabar el acuerdo previo de la Honorable Cámara de Diputados para proceder al archivo de los siguientes proyectos de ley:

1.- Proyecto de ley sobre protección de los animales, correspondiente al Boletín N° 1.721-12.

2.- Proyecto de ley que prohíbe el uso de bolsas plásticas no biodegradables, correspondiente a los Boletines N°s 6.405-12; 6.080-12; 6.520-12 y 6.585-12, refundidos.

La citada Comisión fundó su petición en las causales contempladas en el inciso tercero del artículo 36 bis del Reglamento del Senado, particularmente en virtud que la materia regulada en la iniciativa signada con el número 1, se encuentra incorporada en la ley N° 20.380, sobre protección animal, y que el objeto del proyecto signado con el número 2, se encuentra contemplado en la ley N° 21.100, que prohíbe la entrega de bolsas plásticas de comercio en el territorio nacional, y en la ley N° 21.368, que regula los plásticos de un solo uso.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la citada disposición, la Corporación acordó solicitar previamente el acuerdo de esa Honorable Cámara, a fin de proceder al archivo de las referidas iniciativas de ley.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ÁLVARO ELIZALDE SOTO
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado